

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
33353420	Ramirez Fernandez, Alicia	PNC
25085929	Rojas Marfil, M ^a Trinidad	PNC
00539272	Roman Gilabert, Margarita	PNC
74758171	Ruiz Gonzalez, Francisca	PNC
25079394	Ruiz Torres, Eleuterio	PNC
25288218	Torres Garcia, Amparo	PNC
21355332	Utrera Heredia, Juan	PNC
25035890	Vazquez Garcia, M. Teresa	PNC

Málaga, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acogimiento familiar permanente de 23 de febrero de 2006, recaída en los expedientes núms. 352/2002/41/047;148, sobre protección de menores.

Número expediente: Número 352/2002/41/047;148.
Nombre y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Tamara Carbonell Jiménez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de febrero de 2006, se dicta Resolución por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente de los menores J.D.M.C y J.M.C con expediente de protección 352/2002/41/047;148.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Tamara Carbonell Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, (P.D. 21/85, de 5.2.), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo provisional recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-484.

Núm. Expte.: 352-2006-41-484.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salguero Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Dolores Salguero Heredia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 13 de junio de 2006, se dicta resolución de desamparo provisional respecto al menor A.M.S. con expediente de protección 352-2006-41-484.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Salguero Heredia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Francisco García Méndez y doña María Lourença Andrade.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de mayo de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter provisional, el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.G.A. (Expte. 352-2005-04-000058), nacido el 26 de junio de 2003, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco García Méndez y doña María Lourença Andrade, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 3 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de Desamparo en el expediente de protección núm. 352-1995-41-0038 acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla con fecha 1 de junio de 2006.

Nombre: Don José Moya Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero del interesado por tanto, se publica extracto de la resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del

contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolución ratificando la situación de desamparo y acordado el acogimiento residencial del/la menor en el expediente de protección de menores núm. 352-1995-41-0038, con respecto al/la menor M.J.M.A., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0533, dictado por la Delegada Provincial con fecha 25 de mayo de 2006.

Nombre: Jaime Rochera Fabregat.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0533, con respecto al/la menor A.R.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2004/41/007, dictado por la Delegada Provincial de fecha 9 de junio de 2006.

Nombre: Fernando, Montero de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2004/41/007, con respecto al/la menor E.M.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, por la Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 352-2005-41-902 y 352-2005-41-903.

Nombre y apellidos: Angel Parra Castro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Parra Castro en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núm. 352-2005-41-902 y 352-2005-41-903, con respecto de los menores A.J.P.G. y J.J.P.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.